



Resolución Ministerial

Nº 411-2019-MC

Lima, 09 OCT. 2019

VISTO: el Informe Nº D000342-2019-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley Nº 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, establecen que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090 tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1426, dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley Nº 28296;

Que, de acuerdo al artículo 28-B del Reglamento de la Ley Nº 28296, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, los profesionales a ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad;

Que, con la Resolución Viceministerial Nº 099-2018-VMPCIC-MC de fecha 12 de julio de 2018, se aprueba la Directiva Nº 004-2018/VMPCIC/MC "Normas que regulan el procedimiento de designación de los delegados ad hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", en cuyo numeral 6.1.1 se señala

que la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y/o las Direcciones Desconcentradas de Cultura remitirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural la relación de los profesionales propuestos para su designación como delegados ad hoc, titulares y alternos, como resultado de la precalificación sustentada en los resultados de la capacitación efectuada en los últimos meses del año, así como en su desempeño como delegado ad hoc del Ministerio de Cultura, de corresponder;

Que, asimismo, los numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la precitada Directiva disponen que la propuesta de designación deberá contener la verificación de los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva N° 004-2018/VMPCIC/MC, y la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, según corresponda, evaluarán las propuestas de designación remitidas y propondrán al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a los profesionales que cumplan con los requisitos para ser designados como delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, adjuntando el anexo visado del proyecto de Resolución Ministerial, en el cual se consignarán los datos de los delegados Ad Hoc a ser designados;

Que, por otro lado, el numeral 6.1.4 de la Directiva en mención, dispone que la designación del delegado Ad Hoc se realizará mediante Resolución Ministerial por el período de un (01) año, precisando las fechas de inicio y fin de sus actividades, pudiendo ser nuevamente designados conforme al procedimiento dispuesto en dicha Directiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 565-2018-MC, se designó a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades que se encuentran en el ámbito de Lima Metropolitana, que se detallan en el Anexo de la referida resolución;

Que, con Resolución Ministerial N° 021-2019-MC, se designó a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades que se encuentran en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao y Lima Provincias, que se detallan en el Anexo de la citada resolución;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 057-2019-MC, se designó a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de ~~arquitectura~~ del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades que se detallan en el Anexo de dicha resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 326-2019-MC, se modificaron los Anexos de las Resoluciones Ministeriales N° 565-2018-MC, 057-2019-MC, y N° 021-2019-MC en el extremo que se designaron a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades que se encuentran en el ámbito de la Provincia



Resolución Ministerial

N° 411-2019-MC

Constitucional del Callao y Lima Provincias, que se detallan en el Anexo de la presente resolución;

Que, a través del Informe N° D000053-2019-DPHI/MC la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble solicita la designación de los delegados Ad Hoc a fin de cubrir las delegaturas en las Municipalidades que han quedado sin la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, Provincia Constitucional del Callao, Lima y Provincias y Municipalidades Departamentales para el año 2019, adjuntas el Anexo correspondiente;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° D000342-2019/DGPC/MC la Dirección General de Patrimonio Cultural propone al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la modificación de las Resoluciones Ministeriales N° 565-2018-MC, 057-2019-MC, y N° 021-2019-MC, en mérito a lo señalado en el considerando precedente, adjuntando la verificación del cumplimiento de los requisitos para proceder a la designación respectiva que se encuentra contenida en el Informe N° D000053-2019-DPHI/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente modificar las Resoluciones Ministeriales N° 565-2018-MC, 057-2019-MC, y N° 021-2019-MC; a fin de reemplazar a los delegados Ad Hoc en la Especialidad de Arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y Edificaciones que se encuentran en el ámbito de las Municipalidades Departamentales y en las Municipalidades en el ámbito de Lima Metropolitana, por las razones expuestas en los documentos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 565-2018-MC, en el extremo que se designa a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades que se encuentran en el ámbito de Lima Metropolitana, que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 021-2019-MC, en el extremo que se designa a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para

Edificaciones de las Municipalidades que se encuentran en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 3.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 057-2019-MC, en el extremo que se designa a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades Departamentales y Lima Metropolitana, que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural supervise las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en el artículo precedente.

Artículo 5.- Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural comunique la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, al Revisor Urbano y a las Municipalidades ante las cuales se encuentren acreditados, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección, según corresponda.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución a los arquitectos señalados en el artículo 1 de la presente resolución, y a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Regístrese y comuníquese.


Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

ANEXO

Modificación de la Resolución Ministerial N° 565-2019-MC: Municipalidades de Carabaylo, Lince, Lurín, Magdalena del Mar, Pachacamac y Surquillo.

Designación de Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades en el Ámbito de Lima Metropolitana durante el 2019.			
N°	MUNICIPALIDAD	DELEGADO AD HOC TITULAR	DELEGADO AD HOC ALTERNO
1	CARABAYLLO	MARIA ESTHER RIOS FIGUEROA VIUDA DE CHAMBERS	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA
2	LINCE	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA	MARIA DEL CARMEN CORRALES PEREZ
3	LURIN	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA	RITA MILAGROS OLIVEIRA CORDOVA
4	MAGDALENA DEL MAR	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA	YADIRA MARLENE QUIROZ VILLAVICENCIO
5	PACHACAMAC	MARIA ESTHER RIOS FIGUEROA VIUDA DE CHAMBERS	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
6	SURQUILLO	MARIA ESTHER RIOS FIGUEROA VIUDA DE CHAMBERS	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA
7	COMISION TECNICA PROVINCIAL AD HOC MML	MARIA DEL CARMEN CORRALES PEREZ	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA

Modificación de la Resolución Ministerial N° 021-2019-MC

Designación de Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades en el Ámbito de Lima Metropolitana el 2019.			
N°	MUNICIPALIDAD	DELEGADO AD HOC TITULAR	DELEGADO AD HOC ALTERNO
1	COMISION TECNICA PROVINCIAL AD HOC DEL CALLAO	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA	MARIA DEL CARMEN CORRALES PEREZ

Modificación de la Resolución Ministerial N° 057-2019-MC: Municipalidades Departamentales de Huánuco, Piura, Tacna y Ucayali.

Designación de Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las Municipalidades Departamentales durante el 2019.			
N°	MUNICIPALIDAD	DELEGADO AD HOC TITULAR	DELEGADO AD HOC ALTERNO
1	HUANUCO	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA	MARIA DEL CARMEN CORRALES PEREZ
2	LAMBAYEQUE	YURI BRANDO RIOS DIAZ	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
3	PIURA	CINTHYA YRMINA COTLEAR LEON	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
4	TACNA	WILMER JORGE HIGINIO BALLENA	GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
5	UCAYALI	RITA MILAGROS OLIVEIRA CORDOVA	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA